

Notificación Demanda No. 2014-00084 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradm77@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00084 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

procuradm77@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00084 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Juzgado 04 Administrativo de Tunja

2014-0004 DEMANDA.pdf

2014-0004 DESPACHO... pdf

2014-0004 ADMONDOCP... pdf

Señores:

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Ref: Notifíco auto admisión de la demanda a lo o los Entes demandados y al Ministerio Público, dentro del Medio de Control de Justicia y fortalecimiento del derecho No. 130013333004-2014-00084 de Instancia por MIGUEL ANTONIO ALZATE PINEDA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Con tal efecto

El escrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisión de la demanda radicada con el No. 130013333004-2014-00084 de Instancia por MIGUEL ANTONIO ALZATE PINEDA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Conde cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Ref: Notifíco auto admisión de la demanda a lo o los Entes demandados y al Ministerio Público, dentro del Medio de Control de Justicia y fortalecimiento del derecho No. 130013333004-2014-00084 de Instancia por MIGUEL ANTONIO ALZATE PINEDA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Con tal efecto

El escrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de 2014 y a lo ordenado por el artículo 199 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.G.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto admisión de la demanda radicada con el No. 130013333004-2014-00084 de Instancia por MIGUEL ANTONIO ALZATE PINEDA Y OTROS, en contra del DEPARTAMENTO DE BOYACA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Conde cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la sustanciación y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

MIGUEL ANTONIO ALZATE PINEDA
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico adm77@procuraduria.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apropiado usuario si tiene alguna entidad por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 4332480 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 25Secretaria@tribunaladministrativo.gov.co